



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0023478/2018

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Silvano Gabriel Antonio Benito Moya** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 05 hasta el 20 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo del dictado de un Seminario de Actualización en la Academia Nacional de Historia, en Quito, Ecuador y su participación como disertante en el VI Encuentro del Grupo de Trabajo de la Asociación Europa de Historiadores Latinoamericanistas, a realizarse en San Pablo, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Benito Moya se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Metodología de la investigación", con vencimiento en su designación el 01 de Marzo de 2022 y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Descripción documental", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Título II, artículo 36º, inc. "6" de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, del Dr. **SILVANO GABRIEL ANTONIO BENITO MOYA**, Legajo 80059, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Metodología de la investigación" de la Escuela de Archivología, desde el 05 hasta el 20 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA,

15 MAY 2018

RESOLUCIÓN Nº:
NG

0532

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.